



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA
DIRECCIÓN DE LA MUJER

FORMATO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN
A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

FORMATO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

DIRECCIÓN DE LA MUJER

- I. La denominación del responsable.**
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.**
- a) Finalidad principal del tratamiento:**
El objetivo del Formato Municipal para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia, es homologar los criterios de actuación de las instancias municipales que brindan atención de primer contacto a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, de conformidad con sus funciones y atribuciones. Esto garantiza que el procedimiento para la atención de la violencia sea llevado a cabo de forma organizada, eficiente y con la debida diligencia, asegurando en todo momento la integridad y los derechos humanos de las personas en situación de violencia.
- b) Finalidad secundaria del tratamiento:**
Alimentar la base de datos del sistema municipal de información sobre violencia de género, con el fin de contar con estadísticas municipales para el desarrollo de políticas públicas de atención y prevención de la violencia contras a las mujeres.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**
De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.
- Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.
- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**
No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>